REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
DEMANDANTE:	MARLENI ARIAS VARGAS Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (META)
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-**2019-00263**-00

Revisado el expediente digital en TYBA, se tiene que el del municipio de San Martín (Meta), contestó la demanda en el término de ley, de otro lado el demandante en su escrito de demanda, solicita prueba testimonial (fl.5 pdf)[1], en ese sentido se dará aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE por contestada la demanda por parte del municipio de San Martín (Meta).

SEGUNDO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, el 23 DE FEBRERO DE 2022 a las 10:00 A.M., la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize, para lo cual el respectivo link, estará disponible en la página web de la Rama Judicial – TYBA, el día anterior a la realización de la diligencia, en el expediente digital del presente medio de control.

TERCERO: ADVERTIR que en lo sucesivo cualquier solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual en formato PDF al correo electrónico j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Liceth Angelica Ricaurte Mora
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 002 Administrativa
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] TYBA 50001333300220190026300_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_28-09-2020 5.22.22 P.M..PDF

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Código de verificación:
248b02eb2a318cdf7a781a024338f890c0cf1e9129c5f540d6c0ff33faf11c0c
Documento generado en 26/11/2021 11:00:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica